

Informe del Gerente General a la Junta General de Socios de la Compañía

“ CLASE CLASEMATE Cia. Ltda.”

Quito DM, 3 de Enero de 2014

Señores
Junta General de Socios
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Jose Sebastián Maldonado Terán en mi calidad de Gerente General de la compañía CLASE CLASEMATE CIA. LTDA., me permito presentar el informe anual de Gerente en relación con el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2013.

1. La compañía tiene por objeto el Servicio de diseño gráfico, programación, proyección, selección y organización de todo tipo de elementos para la producción de objetos visuales destinados a comunicar mensajes específicos a grupos determinados.

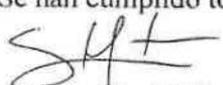
2. El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2013 refleja ingresos por \$4.800. Sin embargo los resultados finales nos arrojan una pérdida del ejercicio de (\$1,894.95), adicionalmente debemos considerar el pago de anticipo de impuesto a la renta que fue de (\$875.76), con lo que la pérdida del ejercicio asciende a (\$2,770.7. Otros rubros importantes de gastos corresponden al pago de impuestos municipales por (\$1,951.10) y depreciaciones (\$4,483.85).

3. En los Estados Financieros al cierre del 31 de diciembre de 2013 se presentan absorbidas las pérdidas acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2012 que ascendieron a \$4.635,99, contra la cuenta Resultados Acumulados por Adopción NIIFs, de acuerdo con el correspondiente reglamento que indica lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO.- SALDO DE LA SUBCUENTA RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF.- Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

4. La compañía ha cumplido la normativa sobre propiedad intelectual y derechos de autor aplicables.

5. Se han cumplido todos los procedimientos legales en la aplicación de NIIF.


Jose Sebastián Maldonado Terán
Gerente General